

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. Oficina de la Regiduría provincial. - Tel. 1716.

Miércoles 14 de Diciembre de 1949

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 277

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inscripciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Preios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Junta Provincial de Protección de Menores de León

#### CONCURSO

Hallándose vacante una plaza de Inspector del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos para la Provincia, se anuncia un concurso para cubrir la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Hallarse ejerciendo el cargo en 2 de Julio de 1948.
- 2.ª Pertenecer a algún Cuerpo del Ministerio de Hacienda, siendo preferidos los que posean el título de diplomados de la Inspección, con o sin ejercicio en la Provincia.
- 3.ª Ser funcionario del Estado, Provincia o Municipio, con o sin ejercicio en la localidad.
- 4.ª Poseer el título de Profesor Mercantil.

La preferencia para el cargo es rigurosamente aplicable por el orden de condiciones que se expresan.

La documentación que acredite cualquiera de estas condiciones ha de tener entrada en esta Junta antes del día 31 del corriente, ya que pasada esta fecha se dará por no recibida cuanta documentación fuere presentada.

León, 9 de Diciembre de 1949.—El Presidente efectivo, Félix Buxó.

3983

### Distrito Forestal de León

#### Anuncio de subastas de maderas

Habiendo sido declarada desierta la subasta celebrada el día 15 del pasado mes de Noviembre, en la Casa Concejo de Tabuyo del Monte, del aprovechamiento de 2.703 pies de pino pinaster, secos, derribados y agotados para la resinación, que cubican 710 metros cúbicos, y 532 estéreos de leñas de sus copas, en el monte núm. 24 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia; se celebrará la segunda subasta el próximo día 22 del presente mes, a las doce horas de su mañana y en el lugar y sitio en que se celebró la primera, rebajándose el tope mínimo de tasación en un 20 por 100, por lo que éste quedará fijada en sesenta mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, y ateniéndose a la misma a las condiciones y requisitos que se expresaban en el anuncio de la primera subasta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 329, de fecha 27 del pasado mes de Octubre.

León, 10 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Victor María de Sola.

4017

Núm. 909.—45,00 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de

#### Santa María del Monte de Cea

Por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, han sido aprobadas las Ordenanzas de arbitrios municipa-

les que se relacionan a continuación, las cuales tendrán su vigencia durante cinco años:

a) De arbitrios sobre el consumo de carnes, frescas y saladas, volatería y caza menor, y toda clase de pescados.

b) Reconocimiento e inspección domiciliaria de reses de cerda.

c) Impuesto de cinco céntimos en litro sobre el vino, sidra y chacolí.

d) Participación del 10 por 100 cedido por el Estado sobre la contribución rústica y pecuaria

e) Arbitrio con fines no fiscales equivalente al 10 por 100 sobre las consumiciones en cafés, tabernas, etcétera.

f) Impuesto sobre consumos de lujo, tarifa 5.ª.

Dichas Ordenanzas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formularse las reclamaciones oportunas.

Santa María del Monte de Cea, 10 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, P. O., Florencio Blanco. 4009

#### Ayuntamiento de Molinaseca

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para oír reclamaciones, el repartimiento formulado por este Ayuntamiento sobre el consumo de carnes y vinos del año actual.

Molinaseca, a 7 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible). 4016

### Ayuntamiento de La Robla

Este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, acordó aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el pago de los gastos de confección del proyecto de reconstrucción y reforma de la Casa Consistorial, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al efecto de oír reclamaciones.

La Robla, 7 de Diciembre de 1949.—  
El Alcalde, (ilegible). 3994

### Ayuntamiento de Las Omañas

Tramitado expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, para hacer frente a gastos inaplazables para los que no existen suficientes consignaciones, de acuerdo con el artículo 236 de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público de dicho expediente por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Las Omañas, a 6 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Aniceto García. 3998

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Rectificada la Ordenanza municipal para la exacción del arbitrio municipal sobre carnes que ha de regir en el próximo año de 1950, estará expuesta al público en esta Secretaría, durante quince días hábiles, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Páramo del Sil, a 22 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, R. Rodríguez. 3743

### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Según comunica a esta Alcaldía el vecino de Banuncias D. Maximino Martínez García, se halla depositada en su domicilio, una vaca extraviada, que se supone vendida en la feria de San Andrés, y cuyas características son las siguientes: Capa bardina-parda, alzada 1,15 m., edad 10 años aproximadamente, marca F en la paletilla derecha, a tijera, astas cortas y con mucha ubre.

La persona que acredite ser su dueño deberá dirigirse al Presidente de esta Junta vecinal, que le hará entrega de dicha vaca, previo pago de los gastos que ocasione su cuidado y alimentación.

Lo que hago público para general conocimiento.

Chozas de Abajo, 9 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Isaias Fidalgo. 3999

Núm. 911.—34,50 ptas.

### Junta Local de Fomento Pecuario de Villazanzo de Valderaduey

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este Municipio que residan fuera del término municipal, que el día 14 de Diciembre próximo desde las nueve de la mañana en adelante se pagará el impuesto de pesetas y rastrojeras del año actual.

Los que en dicho día no se presenten a cobrar, se entenderá que renuncian a las cantidades que les correspondan, obras de interés general.

Villazanzo, 24 de Noviembre de 1949.—El Presidente, (ilegible). 3835

Núm. 906.—26,50 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador Sr. Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Adrián Escapa Martínez, mayor de edad y vecino de Ardón, contra D. Celestino Borraz Malagón, también mayor de edad y vecindado en Villibañe, sobre pago de 8.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación, por el precio en que han sido pericialmente valorados, los bienes inmuebles que a continuación se indican, embargados en dichos autos al ejecutado D. Celestino Borraz Malagón:

#### Inmuebles que se citan

Una casa en el casco del pueblo de Villibañe, compuesta de planta baja y principal, con varias habitaciones, corral y cuadra, que linda a la derecha, entrando, con casa de los herederos de Lucila, cuyo apellido se ignora; izquierda, con los de Eustaquio Cabares y espalda, José Cubillas. Valorada en 18.000 pesetas.

Un bacillar en dicho término, y pago de Calicicos, que linda al Norte Jemaro Casado, y al Sur, Feliciano Cueto, ignorándose los demás linderos. Valorada en 2.100 pesetas.

El remate se ha señalado para el día once de Enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia de León, sito en la Plaza de San Isidoro, 1, y se previene: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores, si existieron, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

3986

Núm. 911.—102,00 ptas.

### Juzgado Comarcal de Astorga

Don José Valeiras y Valeiras, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de la ciudad de Astorga, en funciones de Secretario por vacante.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Señor D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su Demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre parte, como demandante, D. José Guerra González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez y dirigido por el Letrado D. José Díaz Novo; y como demandado rebelde D. José Doñate Reca, mayor de edad, industrial en ignorado paradero, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con cinco céntimos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. José Guerra González, debo condenar y condeno al demandado D. José Doñate Reca, a que una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con cinco céntimos, con más el interés legal de dicha suma desde la presentación de la demanda hasta su total pago, haciendo expresa condena de costas del procedimiento a

dicho demandado.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en esta instancia, lo promuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Doñate Reca, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Astorga a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Valeiras.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel G. Guerra.

3922 Núm. 910.— 59,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Mansilla de las Mulas

Don Sebastián del Olmo y Tapidador, Secretario del Juzgado Comarcal de Mansilla de las Mulas, provincia y partido de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado Comarcal núm. 34-49, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Mansilla de las Mulas a 13 de Noviembre de 1949. Vistos por el Sr. D. César Cimadevilla de la Puente, Juez Comarcal de esta villa y su distrito, el presente juicio de faltas siendo parte el Ministerio Fiscal, denunciante Cayo Ramos Llorente y Agripina Gómez Maraña y denunciado Manuel Cal García, ignorando el domicilio que pueda tener en la actualidad el denunciado por lesiones;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Cal García, a la pena de diez días de arresto que cumplirá en este Depósito municipal, al pago de las costas de este juicio y a la indemnización de doscientas pesetas a cada uno de los perjudicados.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo promuncio, mando y firmo.—César Cimadevilla.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Cal García, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sello con el del Juzgado en Mansilla de las Mulas a 19 de Noviembre de 1949.—S. del Olmo.—V.º B.º: El Juez Comarcal, César Cimadevilla.

3781

#### Requisitorias

Alvarez García, Felicidad, de 33 años, viuda, hija de Constantino y de Josefa, natural de Tuiza, Ayuntamiento de Pola de Lena (Oviedo), sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de los Pilotos Regueral, n.º 6, el día treinta de Diciembre próximo, a las diez quince horas, para la celebración del juicio de faltas que viene señalado para dicho día por supuesto hurto, con el número 548 de 1949, y a cuyo acto deberá asistir provista de las pruebas de que intenten valerse, en su caso; apercibiéndola que de no comparecer se la seguirá el juicio en rebeldía, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciada Felicidad Alvarez García, expido la presente en León, diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Torres. 3945

Domínguez Soto, Eugenio, de 30 años, guarnicionero, hijo de Nicasio y de Antonia, natural de León, y Mateos Cachón, Lucila, de 28 años, casada, sus labores, hija de María y de Gregorio, natural de Torres del Bierzo, María Cachón Cartón, de 56 años, casada, sus labores, hija de José y Gervasia, natural de Cazanuecos-La Antigua (León), comparecerán en este Juzgado municipal, sito en la calle de los Pilotos Regueral, n.º 6, el día veintitrés de Diciembre próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene señalado para dicho día por lesiones, con el número de orden 392 de 1949, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas que intenten valerse a su defensa.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciante María Cachón Cartón y a los denunciados Eugenio Domínguez Soto y Lucila Mateos Cachón, que se hallan en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Torres. 3946

Rodríguez Rodríguez, Ramón, de 25 años, casado, viajante, hijo de Ramón y de Benilda, que dijo hallarse domiciliado en la calle de San Miguel, n.º 18, 2.º, de Barcelona, hallán-

dose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en la calle de los Pilotos Regueral, n.º 6, de esta Ciudad, el día veintitrés de Diciembre, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por la de contra el orden público, con el número de orden 615 de 1949, previniéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado José Rodríguez Rodríguez, expido la presente en León, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Torres. 3948

Alonso Fernández, Calixto, de 20 años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Concepción, natural de Santona (Santander), y Lauzirica Eizaguirre, Serafin, de 24 años, soltero, estudiante de veterinaria, hijo de Serafin y de Adelaida, natural de Algorta (Vizcaya), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en este Juzgado municipal, sito en la calle de los Pilotos Regueral, n.º 6, el día 28 de Diciembre del año actual, a las diez treinta horas, para la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número de orden 612 de 1949, advirtiéndoles que caso de no comparecer se les seguirá el juicio en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a los denunciados Calixto Alonso Fernández y Lauzirica Eizaguirre, Serafin, expido la presente en León, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Torres. 3949

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado en sumario número 12 de 1948, por raptor, Saturnino Donis Rodríguez, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 58 fecha 11 de Marzo del corriente año, ya que dicho procesado ha sido detenido.

Dado en Ponferrada a 24 de Noviembre de 1949.—Emilio Villa.—El Secretario. José Taboada. 3768

**Echeverri Echeverri, Pedro**, gitano, de 57 años, casado, calderero, domiciliado en la carretera de Orense, Kilómetro 3, en Ponferrada, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 30 del corriente año, sobre hurto de caballerías, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo si fuere habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de este Partido.

Belmonte, 24 de Noviembre de 1949.—El Juez de Instrucción, Manuel M. Rodríguez Iglesias.—El Secretario Servando Moya. 3809

Modesto García, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, procesado en el sumario núm. 64 del año actual, que se sigue por estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan en el plazo de diez días, a fin de notificarle el Auto de procesamiento contra él dictado y constituirse en prisión en dicho auto decretada, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Valencia de D. Juan, a 23 de Noviembre de 1949.—El Secretario, Pío Paramio. 3801

Pérez del Alamo, Avelino Manuel, de 26 años de edad, soltero, minero, hijo de Ceferino y Amable, natural de Mieres y vecino que fué de Ciñera, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle auto de prisión y constituirse en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Así lo dispuse en sumario núm. 51 de 1949 que instruye por robo contra el mismo y dos más.

Dado en La Vecilla, a 24 de Noviembre de 1949.—El Secretario Judicial, A. Cruz. 3803

Borras o Morras, José, conocido por (Pepe), Legionario, natural de Madrid, de estatura 1,70, delgado, moreno, poblado de barba, ojos negros, viste mono de la Legión y chaquetilla negra, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión. Pues así lo tengo acordado en sumario núm. 75 de 1949, que instruye por robo.

Dado en La Vecilla, a 25 de Noviembre de 1949.—El Secretario Judicial, A. Cruz. 3804

#### Cédula de emplazamiento

En providencia de este día, recaída en autos de juicio de menor cuantía formulados por D. Ventura González González, vecino de esta localidad, contra la herencia yacente de D. Bernardino González Orejas, se acordó dar traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos y la contesten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a la herencia yacente de D. Bernardino González Orejas si ésta no hubiera sido deferida, al administrador de la misma, si en administración se encontrase, a los herederos de dicho señor y a D. Juan González Orejas, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de Labandera, expido y firmo la presente, haciendo saber que las copias en simple de la demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran a disposición de los emplazados en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número dos de Gijón.

Dado en Gijón, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—(Firma ilegible). 3991 Núm. 908.—49,50 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el número 126 del corriente año, por abusos desonestos, acordó se cite al denunciante Ramón García Rodríguez, de 60 años de edad, casado, barquillero y a su esposa Aurelia García, cuyas demás circunstancias y paradero de ambos

se desconocen, para que en término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles las sanciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación a los expresados, la expido en La Bañeza a 21 de Noviembre de 1949.—El Secretario judicial, Juan Martín.

3724

## ANUNCIO PARTICULAR

Notaria de D. José María Rueda Lamana

Don José María Rueda Lamana, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Riaño, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancia de la Comunidad de Regantes de Pesquera y Modino, se instruye acta de notoriedad, justificativa del derecho adquirido por prescripción, a la utilización de cuatrocientos litros de agua por segundo tomados en el punto denominado tabla de San Bernabé, en término municipal de Cistierna y destinados al riego de terrenos sitos en las localidades antes citadas y la producción de energía motriz.

Y al objeto de que pueda servir de notificación genérica a quienes tengan algún derecho opuesto al que se pretende justificar, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cistierna y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia haciéndose constar que los mencionados interesados, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo y formas que se determinan en el artículo setenta del vigente Reglamento hipotecario.

Riaño, nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. José María Rueda.

4019

Núm. 904.—52,50 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —